Aviso de prácticas de privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED, Y CÓMO PUEDE USTED OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELA DETENIDAMENTE.

La información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés) sobre usted se mantiene como un registro escrito y/o electrónico de sus contactos o visitas para recibir servicios de atención médica en nuestro consultorio. Específicamente, la PHI es información sobre usted, incluyendo información demográfica (por ejemplo, nombre, dirección, teléfono, etc.), que puede identificarlo y que se relaciona con su estado de salud física o mental pasada, presente o futuro y los servicios de atención médica relacionados.

Nuestro centro está legalmente obligado a mantener la confidencialidad de su información de salud protegida (PHI) y a seguir normas específicas al usarla o divulgarla. Este aviso describe sus derechos de acceso y control sobre su PHI. También describe cómo seguimos las normas aplicables al usar o divulgar su PHI para brindarle tratamiento, obtener el pago de los servicios que recibe, gestionar nuestras operaciones de atención médica y para otros fines permitidos o exigidos por la ley.

Sus derechos en virtud de la norma de privacidad

A continuación, encontrará una declaración sobre sus derechos, conforme a la Norma de Privacidad, en relación con su información de salud protegida (PHI). Si tiene alguna pregunta, no dude en consultar con nuestro personal.

Usted tiene derecho a recibir, y nosotros estamos obligados a proporcionarle, una copia de este Aviso de Prácticas de Privacidad. Estamos obligados por ley a cumplir con los términos de este Aviso. Nos reservamos el derecho de modificar los términos del Aviso y de aplicar las nuevas disposiciones a toda la información de salud protegida (PHI) que mantenemos. Le proporcionaremos una copia de nuestro Aviso vigente si llama a nuestra oficina y solicita que se le envíe por correo electrónico o postal, o si la solicita en su próxima cita. El Aviso también estará publicado en un lugar visible de nuestra clínica y, si disponemos de ella, en su sitio web.

Usted tiene derecho a autorizar otros usos y divulgaciones. Esto significa que solo usaremos o divulgaremos su información de salud protegida (PHI) según se describe en este Aviso, a menos que usted autorice otro uso o divulgación por escrito. Por ejemplo, necesitaríamos su autorización por escrito para usar o divulgar su PHI con fines de marketing, para la mayoría de los usos o divulgaciones de notas de psicoterapia o notas de asesoramiento sobre trastornos por consumo de sustancias, o si tuviéramos la intención de vender su PHI. Usted puede revocar una autorización en cualquier momento, por escrito, excepto en la medida en que su proveedor de atención médica o nuestra práctica hayan tomado una medida basándose en el uso o la divulgación indicados en la autorización.

Usted tiene derecho a solicitar un medio alternativo de comunicación confidencial. Esto significa que puede solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos mediante un método alternativo (por ejemplo, correo electrónico, fax, teléfono) o a una dirección que usted designe (por ejemplo, número de teléfono móvil, dirección alternativa, etc.). Debe informarnos por escrito, mediante un formulario proporcionado por nuestra clínica, cómo desea que nos comuniquemos con usted si la dirección o el número de teléfono que tenemos registrados son diferentes. Atenderemos todas las solicitudes razonables.

Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de su información de salud protegida (PHI)* . Esto significa que puede presentar una solicitud por escrito para inspeccionar u obtener una copia de su historial médico completo, o para indicarnos que divulguemos su PHI a un tercero. Si su historial médico se mantiene electrónicamente, también tendrá derecho a solicitar una copia en formato electrónico. Tenemos derecho a cobrar una tarifa razonable, basada en los costos, por las copias impresas o electrónicas, según lo establecido por las directrices federales. Estamos obligados a proporcionarle acceso a sus registros dentro de los 30 días posteriores a su solicitud por escrito, a menos que sea necesaria una prórroga. En tales casos, le notificaremos el motivo de la demora y la fecha prevista en que se atenderá la solicitud.

Usted tiene derecho a solicitar una restricción de su información de salud protegida*. Esto significa que puede solicitarnos, por escrito, que no usemos ni divulguemos ninguna parte de su información de salud protegida para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Si aceptamos la restricción solicitada, la cumpliremos, excepto en circunstancias de emergencia cuando la información sea necesaria para su tratamiento. En ciertos casos, podemos denegar su solicitud de restricción. Usted tendrá derecho a solicitar, por escrito, que restrinjamos la comunicación a su plan de salud con respecto a un tratamiento o servicio específico que usted, o alguien en su nombre, haya pagado en su totalidad de su propio bolsillo. No podemos denegar este tipo específico de restricción solicitada.

Usted tiene derecho a solicitar una modificación de su información de salud protegida*. Esto significa que puede presentar una solicitud por escrito para modificar su información de salud protegida mientras la conservemos. En ciertos casos, podríamos denegar su solicitud.

Tiene derecho a solicitar un informe de divulgación*. Puede presentar una solicitud por escrito para obtener una lista de las divulgaciones que hemos hecho de su información de salud protegida (PHI) a entidades o personas ajenas a nuestra práctica, excepto aquellas realizadas a petición suya o con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. No cobraremos ninguna tarifa por el primer informe proporcionado en un período de 12 meses.

Usted tiene derecho a recibir una notificación de violación de la privacidad: tiene derecho a recibir una notificación por escrito si el centro médico descubre una violación de su información de salud protegida no segura y determina, a través de una evaluación de riesgos, que se requiere dicha notificación.

Cómo podemos usar o divulgar información de salud protegida

A continuación, se presentan ejemplos de usos y divulgaciones de su información de salud protegida que estamos autorizados a realizar. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivos, sino describir posibles tipos de usos y divulgaciones.

Tratamiento: Podemos usar y divulgar su información de salud protegida (PHI) para brindarle, coordinar o gestionar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o gestión de su atención médica con terceros involucrados en su cuidado y tratamiento. Por ejemplo, divulgaremos su PHI, según sea necesario, a una farmacia que surta sus recetas. También divulgaremos su PHI a otros proveedores de atención médica que puedan estar involucrados en su cuidado y tratamiento.

Pago: Su información de salud protegida (PHI) se utilizará, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico puede realizar antes de aprobar o pagar los servicios de atención médica que le recomendamos, como determinar su elegibilidad o cobertura para los beneficios del seguro.

Operaciones de atención médica: podemos usar o divulgar su información de salud protegida según sea necesario para Apoyar las actividades comerciales de nuestra clínica. Esto incluye, entre otras cosas, la planificación y el desarrollo empresarial, la evaluación y mejora de la calidad, la revisión médica, los servicios legales, las funciones de auditoría y las actividades relacionadas con la seguridad del paciente.

Avisos especiales: Podemos usar o divulgar su información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés), según sea necesario, para comunicarnos con usted y recordarle su cita. Podemos comunicarnos con usted por teléfono u otros medios para proporcionarle los resultados de exámenes o pruebas, para brindarle información que describa o recomiende alternativas de tratamiento relacionadas con su atención, o para brindarle información sobre los beneficios y servicios relacionados con la salud que ofrece nuestra oficina.

Recaudación de fondos: Es posible que nos pongamos en contacto con usted para informarle sobre actividades de recaudación de fondos, pero tendrá derecho a optar por no recibir más comunicaciones al respecto. Cada aviso de recaudación de fondos incluirá instrucciones para darse de baja. Además, si tenemos la intención de usar o divulgar su información de salud protegida (PHI) sujeta a las regulaciones

de la Parte 2 del Título 42 del Código de Regulaciones Federales (42 CFR Parte 2) para fines de recaudación de fondos, primero se le brindará una oportunidad clara y visible para que elija no recibir ninguna comunicación de este tipo.

Organización de Información Sanitaria: El centro médico puede optar por utilizar una organización de información sanitaria u otra organización similar para facilitar el intercambio electrónico de información con fines de tratamiento, pago u operaciones sanitarias.

A otras personas involucradas en su atención médica: a menos que usted se oponga, podemos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su información de salud protegida (PHI) que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si usted no puede dar su consentimiento u oponerse a dicha divulgación, podemos divulgar dicha información según sea necesario si determinamos, con base en nuestro criterio profesional, que es en su mejor interés. Podemos usar o divulgar PHI para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona responsable de su cuidado, sobre su estado general o fallecimiento. Si usted no está presente o no puede dar su consentimiento u oponerse al uso o divulgación de PHI (por ejemplo, en una situación de ayuda humanitaria en caso de desastre), entonces su proveedor de atención médica puede, con base en su criterio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés. En este caso, solo se divulgará la PHI que sea necesaria.

Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos : también se nos permite usar o divulgar su PHI sin su autorización por escrito, o sin brindarle la oportunidad de oponerse, para los siguientes fines: si lo exige la ley estatal o federal; para actividades de salud pública y cuestiones de seguridad (por ejemplo, un retiro de productos); para actividades de supervisión de la salud; en casos de abuso, negligencia o violencia doméstica; para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad; para fines de investigación; en respuesta a una orden judicial o administrativa, y citaciones que cumplan con ciertos requisitos; a un forense, médico forense o director de funeraria; para responder a solicitudes de donación de órganos y tejidos; para abordar la compensación laboral, las fuerzas del orden y ciertas otras solicitudes gubernamentales, y para funciones gubernamentales especializadas (por ejemplo, militares, seguridad nacional, etc.); con respecto a un plan de salud grupal, para divulgar información al patrocinador del plan de salud para la administración del plan; y si lo solicita el Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos de la Regla de Privacidad.

Usos/Divulgaciones Prohibidas: Los registros de pacientes sujetos a las regulaciones de la Parte 2 solo podrán usarse o divulgarse según lo permitido por la Parte 2 y las regulaciones HIPAA. Los registros de tratamiento por trastornos por uso de sustancias recibidos de programas de la Parte 2, o los testimonios que relaten el contenido de dichos registros, no se usarán ni divulgarán en ninguna investigación criminal, para iniciar o fundamentar cargos criminales, ni en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos por parte de ninguna autoridad federal, estatal o local en su contra sin su autorización o una orden judicial con citación o mandato legal similar que obligue a la divulgación.

Redescubrimiento: La información de salud protegida que se divulga conforme a la Regla de Privacidad puede ser objeto de redescubrimiento y dejar de estar protegida por dicha regla. Por ejemplo, si se divulga información a un tercero que no está sujeto a las normas de HIPAA (por ejemplo, que no es un proveedor de atención médica, un plan de salud o una cámara de compensación de atención médica), esta entidad puede redescubrir la información de salud protegida a terceros sin restricciones.

Quejas sobre privacidad

Usted tiene derecho a presentar una queja ante nosotros o directamente ante el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos si considera que hemos vulnerado sus derechos de privacidad. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

* Puede hacer preguntas sobre sus derechos de privacidad, presentar una queja o enviar una solicitud por escrito (para acceder, restringir o modificar su información de salud protegida o para obtener una rendición de cuentas sobre la divulgación) notificando a nuestro Gerente de Privacidad en:

Katherine Rosser, Manager of HIM **Katherine_Rosser@packardhealth.org**

(nombre, título) (correo electronico)

Fecha de entrada 10/1/2026 en vigor Fecha de publicación 10/1/2026